

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

---

RESOLUCIÓN N°	
111	/022

Montevideo, 05 de julio del 2022

**VISTO:** el procedimiento de Compra directa por excepción para la adquisición de materiales para el proyecto "Robótica Móvil e Inteligencia Artificial para la automatización en la Industria" a ejecutar por UTEC, en el marco de la Unidad Tecnológica Automatismos y Sistemas Inteligentes.

**RESULTANDO:** I) que, de acuerdo a lo informado por el Docente Encargado y el Docente de inicio del Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial (PRIA), con fecha 23 de mayo del presente, UTEC obtuvo financiamiento por parte de la embajada de Estados Unidos en el marco de la convocatoria Small Grants 2022, para ejecutar el Proyecto "Robótica Móvil e Inteligencia Artificial para la automatización en la Industria", el cual fue presentado por docentes de la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas Inteligentes de UTEC;

II) que, se destaca en dicho informe, que para cumplir con los objetivos comprometidos por UTEC en este Proyecto, se hace necesaria la adquisición de materiales para el desarrollo y montaje de los robots;

III) que, en dicho marco, se solicitó cotización a distintos proveedores, las cuales fueron recibidas y analizadas por parte del equipo técnico de UTEC en informe de fecha 30 de junio de 2022 suscripto por el Docente de Inicio de PRIA;

IV) que en dicho informe se recomienda adjudicar los distintos ítems solicitados a las empresas que, cumpliendo con los

requerimientos técnicos presentaron las propuestas más convenientes desde el punto de vista económico;

**CONSIDERANDO:** I) que las referidas propuestas se evaluaron desde el punto de vista técnico y económico en los informes precedentes ;

II) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 4 de julio de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el núm. 19 del art. 33 del TOCAF por tratarse de la adquisición de materiales para utilizar en un Proyecto de investigación de UTEC en el marco de la Unidad tecnológica de Automatismos y Sistemas Inteligentes;

III) que procede atender a las recomendaciones recogidas en los citados informes y, en su mérito, contratar de forma directa a las empresas que se detallan en el Resuelve 1) de la presente resolución, para la adquisición de materiales para el Proyecto mencionado;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO  
REGIONAL NORTE DE UTEC  
– en ejercicio de atribuciones delegadas-  
RESUELVE:**

1º. Aprobar -ad referéndum de la intervención preceptiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay- la Contratación Directa por excepción al amparo de la causal prevista en el numeral 19 del literal d) del artículo 33 del TOCAF, según el siguiente detalle:

<i>Proveedor</i>	<i>Ítems</i>	<i>USD</i>	<i>Pesos UYU IVA Inc.</i>
Maxongroup	1	5.940	
Mouser Electronics, Inc.	2 y 4	513,05	
MOON`S INTERNATIONAL TRADING (SHANGHAI) CO.LTD	3	2.028	
Chacras del Sur S.A	5 y 6		85.400
GTF ROBOTS Ltd Co.	7	1.795	
<b>TOTAL</b>		<b>10.276,05</b>	<b>85.400,00</b>

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 10.276,05 (dólares americanos diez mil doscientos setenta y seis con 5/100 IVA incluido) y de \$85.400 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil cuatrocientos IVA inc.)**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.2: “Fondos externos”.

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo  
Director de ITR Norte  
Universidad Tecnológica

